

leg. 26-5

Eng

103 - 117

Nabalucillo

Conoff. A 29 Nov 0



Los Navahucillos

Quarenta maravillas.

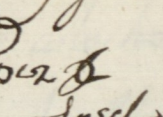
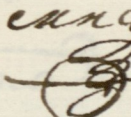
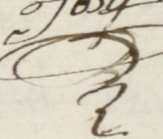
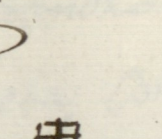
SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVILLAS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

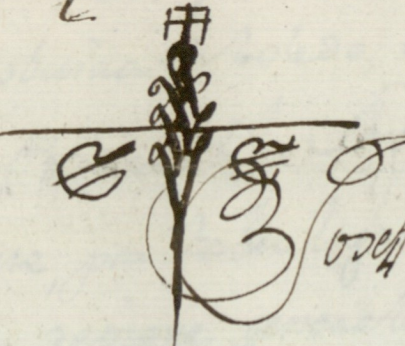
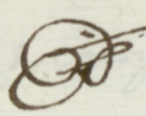
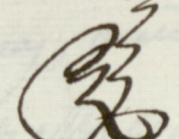
Balga por el presente año mil ochocientos y once

Josef Galvez y Rojas Esno por S. N. M. M. M. y Ayunta-
miento de este lugar de Navahucillos y todo lo que se y
testimonio: que a la hora de las seis de la tarde de Aldia de
haya por D. Josef Alexandro de Cordera y Juinos Esno de
S. N. y la Nueva, Comisionado por la Junta Su-
perior de esta Provincia de Toledo, de Caceres, y en medio la
sabia Constitucion Politica de la Monarquia Española, y
en el mismo instante, por haber logrado esta imponderable
Felicidad, se tubo repique general de Campanas, acudiendo
el Vecindario a la Plaza publica, y siendo ello enterado
con la indecible alegria, contento y regocijo principales
a unavez; Vivan los sabios Exaltados y esta digna obra
Vivan los defensores de la Nacion: y Viva nro adorado
y Señor Rey D. Fernando Septimo en cuyo forma se con-
tinuo hasta la hora de las nueve de la noche, en que
el Vecindario se dirigió a Yluminar como acostumbrado
los fachados de sus Casas y Calles: En el dia
de hoy y dia mas publico y apropiado, adornado de

Colgaduras y aparatos posibles, se colocó en dorel, el Reten-
to de nro Amantísimo Soberano Rey y Señor, haciendo
salvas, fogos y voluegos de campanas con otras demo-
straciones propias al encendido y Firmísimo Patriotismo,
que al pueblo siempre le ha animado, en el que era, gema-
ra constante, y así congregado con su Justicia y Clero, li-
tando por el orden de asientos y con la compostura de-
bida, se publicó y leyó la deseada Constitución de nra Mo-
narquía y mandamos la Regencia, con vivas y sal-
vas quando se pronunciaban ambas Cortes y Inenido Rey,
y Sr. Fernando Septimo: En seguida los señores que exer-
cen jurisdicción por el orden de empleos, prestaron el
Solemne Juramento en la forma prescrita por la citada
Constitución: Acabado este acto, el Ayuntamiento, Clero,
y pueblo se reunieron en su Iglesia Parroquial, endonde
se celebró, una Misa Solemne de acción de gracias y an-
tes el Spectorio se leyó, la nominada Constitución con
la misma alegría y confirmación de vivas, que antes
se citan, y Sr. Juan Antonio Sanchez Manilla The-
niente Cura de oposición hizo una Exortación correspon-
diente al objeto, desempeñada con el nervio y energía
que acostumbra: Acabada la Misa, el pueblo y Clero
arriba voz y sin preferencia alguna prestó el Juramen-
to como contiene la enunciada Constitución y se

Causo el mas tremendo decaum. El Pueblo el seno remedio
con el consenso, regocijo, y alegria, le ha interesado en fun-
ciones pp^{as}. dirigidas al intento, habiendo guardado en
todo la mejor armonia. De cuyos actos hoy el presente
testimonio en cumplimiento. Lo prebendo en esta con-
tribucion a los efectos convenientes, que signo y firmo con
el que sabe. Los señs. D. Piusina Rene Lugar. Rubaba-
millo. Toledo y talabera en el a quince de agosto
en mil ochocientos doce =

Manuel Lopez  Plácido Sanchez Sierra 
Manuel Elagleria  Josef 

 Josef Talber y Rosales  

Excmo. Sr. D. Juan